

y ordenación de las contribuciones especiales para la financiación del proyecto de pavimentación de la calle Juan Carlos I y Plaza de Nuestra Sra. de Vico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley, para que, durante el plazo de treinta días, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportunas formular, así como para que, en dicho plazo, puedan constituir la Asociación administrativa de contribuyentes, a tenor de lo preceptuado en los artículos 36 y 37 de la propia Ley.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, según lo dispuesto en el artículo 17.3 de la citada Ley.

Arnedo, a 20 de Agosto de 1990.— El alcalde.

Exposición pública de la modificación de la Ordenanza Reguladora del precio público por suministro de agua III.C.1214

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de Agosto de 1990, aprobó provisionalmente la modificación de las Ordenanzas fiscales siguientes:
— Precio público por el suministro de agua.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de modificación de las Ordenanzas fiscales, de conformidad con el artículo 17.3, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas locales.

En Arnedo, a 20 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

Exposición pública de varios expedientes de Modificación de Créditos III.C.1215

Aprobados por el Ayuntamiento de mi Presidencia expedientes de Modificación de Créditos n.ºs. 1, 2, 3, 4 y 5 al Presupuesto Municipal de 1990, quedan expuestos al público para su examen y presentación de reclamaciones, si a ellos hubiese lugar, ante el Pleno de la Corporación, por espacio de quince días hábiles, de conformidad con lo previsto en el Artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, significando que de no producirse éstas, los expedientes quedarán definitivamente aprobados.

Arnedo, 20 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARRUBAL

Exposición pública de las cuentas de los ejercicios de 1988 y 1989 III.C.1180

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares de los ejercicios 1988 y 1989 con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y ocho días más.

Arrubal, 8 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

Aprobación inicial del Presupuesto de 1990 III.C.1181

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arrubal (La Rioja) hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de Julio de 1990, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1990, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985 y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Arrubal a 8 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

Exposición pública del Plan Parcial del Polígono "La Alcantarilla" III.C.1198

Don Juan José Altuzarra Arenzana, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Baños de Río Tobia, hago saber: Que por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 13 de Agosto de 1990, fue aprobado por la mayoría requerida por el Art. 47 párrafo i de la Ley 7/85 de 2 de Abril, el Plan Parcial redactado por el Ingeniero Sr. Martín Morán, a encargo de Gestur Rioja, para el Desarrollo Urbanístico del Polígono Industrial "La Alcantarilla".

Lo que se hace público por el espacio de treinta días durante los cuales todos los interesados podrán examinar la documentación pertinente en las oficinas municipales y en su caso formular las sugerencias y alternativas que estimen pertinentes, conforme autoriza el Art. 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Baños de Río Tobia, a 16 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BRIEVA DE CAMEROS

Aprobación inicial del Presupuesto de 1990 III.C.1195

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Brieva de Cameros (La Rioja) hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 4 de Agosto de 1990, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1990, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985 y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Brieva de Cameros a 13 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Nuevo período de información pública del Plan Especial de Reforma Interior del Casco Antiguo III.C.1199

En relación con la tramitación del Plan Especial de Reforma Interior del Casco Antiguo y las alegaciones presentadas en trámite de información pública, por el Pleno de esta Excm. Corporación Municipal se ha acordado la apertura de un nuevo período de información pública, en lo que afecta a las modificaciones sustanciales del citado Plan Especial, por plazo de treinta días y que podrán presentarse en la Secretaría Municipal durante el expresado plazo.

Calahorra, 17 de Agosto de 1990.— La Alcaldesa.

Exposición pública de las modificaciones de las Ordenanzas de Plan Especial de Reforma Interior del Casco Antiguo III.C.1200

Habiendo sido aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de Julio de 1990 modificaciones puntuales de las Ordenanzas Reguladoras previstas en el Plan Especial de Reforma Interior del Casco Antiguo de Calahorra, se exponen al público, en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de treinta días, durante el cual podrán ser examinadas y formularse cuantas alegaciones u observaciones se estimen pertinentes.

Calahorra, 17 de Agosto de 1990.— La Alcaldesa.

Exposición pública de varios proyectos de obras III.C.1201

La Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, reunida en sesión de 7 de Agosto de 1990, aprobó respectivamente los siguientes Proyectos Técnicos de obra.

— "Proyecto de obras ordinarias de reforma y pavimentación del Paseo de Las Bolas", redactado por los Servicios Técnicos Municipales del Área de Urbanismo, en fecha Diciembre de 1988, y cuyo presupuesto total asciende a 19.625.765 ptas.

— "Proyecto de Matadero Sanitario Plaza de Toros", redactado por